



ASAMBLEA GENERAL 2022

ACTA

2022 BATZAR NAGUSIA

AKTA

12 de noviembre de 2022

2022ko azaroak 12

Orden del día

1. Bienvenida y presentación de la Asamblea.
 - Recuento de votos presentes y representados
2. Presentación de la marcha del club.
3. Aprobación de las cuentas anuales 2021-2022. Aplicación del resultado.
4. Aprobación del presupuesto 2022-2023.
5. Destino 2% cooperación.
6. Modificación de Estatutos.
7. Renovación de la Junta Directiva. Presentación de candidaturas y votación.
8. Calendario de actividades 2023.
9. Cursos de la Bizkaiko Goimendi Eskola.
10. Invitación a la proyección del documental "¿Y si te dijeran que puedes?".
11. Ruegos y preguntas.
12. Aprobación del Acta.

Recuento de votos presentes y representados

Bazkide zk. Nº de socio/a	Abizenak Apellidos	Izena Nombre	Obsevaciones Oharrak	Presente / Votos
147			Apuntado	Presente
			Apuntado	Presente
40			Apuntado	Presente
43			Apuntado	Presente
39			Apuntado	Presente
101			Apuntado	Presente
118			Apuntado	Presente
105			Apuntado	Presente
161			Apuntado	Presente
156				Presente
117			Apuntado	Presente
132			Apuntado	Presente a partir del 4º punto
7			Apuntado	Presente
80			Apuntado	Presente
			Apuntado	Presente
1			Apuntado	Representado por █████ █████
3			Apuntado	Presente
149			Apuntado	Presente
123			Apuntado	Presente
8				Presente
57				Presente a partir del 7º punto
134			Apuntado	Presente
98			Apuntado	Presente
13			Apuntado	Presente
2			Apuntado	Presente
			Apuntado	Presente
106			Apuntado	Presente
Total de votos (presentes y representados)				27

Total de personas socias convocadas: 146

Socios/as con derecho a voto: 146

Socios/as sin derecho a voto: 0

* Quienes se han hecho socios/as recientemente tienen derecho a voto según el RRI.

* No hay nadie que no haya pagado la cuota del curso anterior (ya dimos de baja al único en esa situación)

Nº de socios y socias necesarios para comenzar en primera convocatoria: 73

En Bilbao, siendo las 11:30 horas del 12 de noviembre de 2022, la Asamblea General se reúne en sesión ordinaria de 2022 en el edificio de la Bolsa sito en la calle Pelota nº 10 de Bilbao en segunda convocatoria.

Se encuentran presentes 24 socios y socias sumando un total de 25 votos entre presentes y representados, dándose por válidamente constituida la Asamblea General.

De acuerdo con los Estatutos, preside la Asamblea General la Junta Directiva, estando presentes Asier Mikel Mintegi Martínez (vicepresidente), Mikel Silió Undabeitia (secretario) y Mikel Querejeta del Olmo (vocal), y actúa como secretario Asier Mikel Mintegui Martínez.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, salvo los supuestos que estatutariamente requieran de una mayoría cualificada.

En esta Asamblea hay una propuesta, la de modificación de Estatutos, que requiere una mayoría cualificada de dos tercios de las personas con derecho a voto.

1. Bienvenida y presentación de la Asamblea.

Asier Mintegi, miembro de la Junta Directiva, da la bienvenida a todas las personas presentes a la Asamblea General ordinaria de 2022 de Aitzeder Mendi Taldea, dando comienzo a la reunión.

2. Presentación de la marcha del club.

Mikel Silió presenta el trabajo del Club en el último año. Destacan los siguientes aspectos:

- Gran crecimiento en número de personas socias: el año pasado 77 personas convocadas a la Asamblea, esta vez 146.
- Crecimiento también en el número de personas federadas.
- Novedades importantes en el ámbito de las actividades: se han realizado las primeras salidas con autobús privado y con coches quedando directamente en el punto de inicio de la ruta, ambas modalidades con éxito.
- Nuevos equipos de trabajo que ya están en funcionamiento: equipo de guías benévolos crece, equipo de formación en proceso de arrancar.

3. Aprobación de las cuentas anuales 2021-2022. Aplicación del resultado.

Asier Mintegi, en nombre de la Junta Directiva, presenta las cuentas del ejercicio 2021-2022 (documento 1), explicando los aspectos más significativos de los ingresos y gastos, así como el balance.

Tanto los ingresos como los gastos han sido superiores a lo presupuestado, debido al gran crecimiento en la actividad del Club. El incremento en el ingreso se debe al aumento de las cuotas de personas socias, así como al crecimiento del número de personas federadas. El gasto se ha incrementado notablemente debido a la compra de material y al uso de autobús privado en la salida al Aizkorri.

Con esto, el resultado ha sido de +831,27€. Resultado muy positivo, tras la pandemia en la que terminamos con resultado negativo, el crecimiento ha reforzado también la parte económica del Club.

La Junta Directiva propone aplicar este resultado llevándolo al fondo social para continuar dotando al Club de un mayor margen de seguridad. Desde la Junta se destaca que, a pesar de que este fondo social siga engrosándose, el número de socios y socias también crece notablemente, con lo que el "fondo social per cápita" debe seguir aumentando para garantizar un colchón económico real.

No habiendo dudas por parte de los presentes, se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2021-2022 (documento 1).	
Resultado	Nº de votos	25
	Votos a favor	25
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

El secretario comunica que las cuentas anuales del ejercicio 2021-2022 quedan aprobadas por unanimidad.

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar la aplicación del resultado propuesta en la formulación de las cuentas anuales (documento 1).	
Resultado	Nº de votos	25
	Votos a favor	25
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

El secretario comunica que la aplicación del resultado propuesta en las cuentas anuales queda aprobada por unanimidad.

4. Aprobación del presupuesto 2022-2023.

Se incorpora en este punto 1 persona socia, pasando a estar presentes 25 socios y socias sumando un total de 26 votos.

Continúa presentando Asier Mintegi, en nombre de la Junta Directiva. Se presenta el presupuesto para el ejercicio 2022-2023 (documento 2), explicando las principales partidas de ingresos y gastos, destacando que con el aumento de ingresos esperado se contemplan también más recursos para las salidas (destacando 2 salidas con autobús privado, una de ellas de fin de semana completo, tal y como se explicará más adelante) y la adquisición de más material de montaña que complementa a las raquetas y bastones adquiridos el curso pasado.

No habiendo dudas por parte de los presentes, se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone aprobar el presupuesto del ejercicio 2022-2023 (documento 2).	
Resultado	Nº de votos	26
	Votos a favor	26
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

El secretario comunica que el presupuesto del ejercicio 2022-2023 queda aprobado por unanimidad.

5. Destino 2% cooperación.

Presenta este punto Jon Gil, miembro de la Comisión del Club, proponiendo que este año el fondo destinado a cooperación se destine nuevamente a la Fundación Itaka – Escolapios, a la que también se ha realizado la aportación en años anteriores y con la que hay una colaboración desde el inicio de la actividad del Club. Si bien es cierto que, debido al establecimiento de límite de participantes en las salidas, hace tiempo que no acuden chicos de los proyectos de la entidad a nuestras salidas, desde la propia entidad se ha creado "Itaka Mendi". Se trata de una iniciativa que cumple con la función de acercar la montaña y el senderismo a las personas beneficiarias de los proyectos de la Fundación, por lo que consideramos que sigue siendo una donación en línea con lo establecido en los Estatutos del Club.

No habiendo dudas por parte de los presentes, se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone donar los 189,23 € de cooperación del ejercicio 2021-2022 a la Fundación Itaka-Escolapios.	
Resultado	Nº de votos	26
	Votos a favor	26
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

El secretario comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

6. Modificación de Estatutos.

Leire Bravo, miembro de la Comisión del Club, presenta este punto.

Se explica que los Estatutos del Club provienen de la plantilla propuesta por el Gobierno Vasco para entidades deportivas, se empleó como referencia el año de creación del Club para tener un primer punto de partida. En esos Estatutos originales se realizaron ya algunas modificaciones con el objetivo de reflejar el carácter y actividades del Club, así como cuestiones de funcionamiento interno de este.

Tras el fin de semana de trabajo realizado por la Comisión y varias personas socias, se analizaron y revisaron estos Estatutos originales con intención de realizar modificaciones en diferentes aspectos. Estos cambios se recogen en el documento 3 de la presente Asamblea. Los aspectos principales a destacar entre los cambios son los siguientes:

- Utilización de lenguaje inclusivo
- Modificación en la convocatoria de la Asamblea, eliminando la obligación de realizar 2 convocatorias.
- Modificación del % del presupuesto destinado a cooperación: se pasa de "al menos el 1%" a un mínimo de un 2%.
- Eliminación de la posibilidad de que la Junta Directiva del Club pueda percibir una retribución económica por su actividad.

Se plantean estas modificaciones con el objetivo de actualizar y mantener vivos los Estatutos del Club.

No habiendo dudas por parte de los presentes, se procede a la votación de la propuesta realizada por la Junta Directiva en los términos y con el resultado que se recogen a continuación:

Votación		
Proponente	Junta Directiva	
Texto votado	Se propone modificar los Estatutos del club según redacción propuesta (documento 3).	
Resultado	Nº de votos	26
	Votos a favor	26
	Votos en contra	0
	Abstenciones	0
	Resultado	APROBADO

El secretario comunica que la propuesta queda aprobada por unanimidad.

7. Renovación de la Junta Directiva. Presentación de candidaturas y votación.

Asier Mintegi, en nombre de la Junta Directiva, explica el proceso electoral. Cumplida la primera legislatura, 4 años desde la creación del Club, se debe proceder a su renovación. Para ello se constituye en primer lugar la Junta Electoral escogiendo entre los presentes al socio/a más joven, al socio/a más mayor y un tercer socio/a al azar. Queda constituida de la siguiente manera:

Junta Electoral		
Socio o socia más joven	Socio o socia más mayor	Socio o socia al azar
████████████████████	████████████████████	████████████████████ ██████████

Se comunica a los asistentes la posibilidad de realizar un receso previo a la presentación de candidaturas. No se ve la necesidad de realizar tal receso, únicamente se va a presentar una candidatura formada por la mitad de la Junta Directiva anterior y dos nuevas personas que se incorporan.

Candidaturas y votación					
Presidente/a	Vicepresidente/a	Secretario/a	(Vocal)	(Vocal)	Votos
Ander Mijangos Rius	Asier Mikel Mintegui Martínez	Cristina Elías Sola	Nagore Salgado Amo		

Se presenta una única candidatura, por lo que no es necesario proceder a la votación de la misma y queda aprobada la nueva Junta Directiva.

8. Calendario de actividades 2023.

Nagore Salgado, miembro de la Comisión del Club y de la recién elegida Junta Directiva, presenta el calendario preparado para el año 2023, en la que se mantienen las 3 modalidades de salidas presentadas el curso pasado:

- Quedando en Bilbao y acudiendo en transporte público
- Quedando directamente en el lugar de inicio de la marcha, acudiendo en coches particulares
- Acudiendo en transporte privado contratado por el Club.

Se destaca la novedad de realizar una actividad de fin de semana completo, en principio al refugio de Linza para subir a la Mesa de los Tres Reyes. Se tantea a la Asamblea si hay interés en realizar una actividad de este tipo, siendo conscientes de que tendrá un coste elevado respecto a las salidas habituales. En función del interés se seguirá adelante con la preparación del fin de semana, para lo que se informa de que ya se ha constituido un equipo de trabajo.

Ante la buena acogida de la propuesta, se decide seguir adelante con la preparación.

9. Cursos de la Bizkaiko Goimendi Eskola.

██████████ y ██████████, socios del Club, presentan la oferta de cursos formativos de la Bizkaiko Goimendi Eskola. Se explica que existen 2 formatos de curso:

- A nivel individual, para personas federadas que se inscriban por su cuenta, pagando el coste del curso y en las fechas establecidas por la BGE.
- Como Club, concertar una fecha con la BGE, con un mínimo de 8 personas federadas interesadas para impartir un curso a demanda. Se pueden escoger los existentes o plantear un temario más ajustado a las necesidades del Club.

Se comenta la necesidad y la importancia de la formación para disfrutar de la montaña y para ejercer de guías benévolos en las actividades del Club. Las personas presentes muestran interés en recibir formaciones, por lo que se decide realizar un formulario para recoger las necesidades e intereses de las personas federadas del Club con el objetivo de concretar algún curso de cara al año que viene.

En este punto, surgen algunas dudas respecto a las coberturas y el funcionamiento de las coberturas de la licencia federativa. Asier Mintegi, miembro de la Junta, muestra la tabla de precios de las licencias de 2022 y se realiza una pequeña explicación sobre las diferentes modalidades, ventajas y funcionamiento del proceso de federarse.

10. Invitación a la proyección del documental “¿Y si te dijeran que puedes?”

Mikel Silió, miembro de la Comisión del Club, presenta la proyección del documental de AVIFES “¿Y si te dijeran que puedes?” que se realizará el viernes 18 de noviembre. Se trata de una actividad organizada por el Club conjuntamente con AVIFES, a raíz de un dinero donado por un particular del que disponía el Club y que finalmente se ha decidido donar a esta entidad. Se proyectará el documental en el que 5 personas de proyectos de AVIFES terminan escalando el Pico Urriellu, y acudirán algunos de los protagonistas para el coloquio posterior al documental. Se ven interesantes estas relaciones con otras entidades, y se apuesta por continuar en esta línea a futuro.

11. Ruegos y preguntas.

Tras las diversas aclaraciones que se han realizado en los puntos anteriores del orden del día, no surgen ruegos y preguntas al finalizar la Asamblea.

12. Aprobación del Acta.

Se decide que el acta de la Asamblea General sea aprobado por el Vicepresidente Asier Mintegi y los socios/as [REDACTED] y [REDACTED], quienes lo firmarán además de la secretaria del Club Cristina Elías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas del día arriba mencionado, con las firmas de las personas designadas en el punto anterior, como prueba de conformidad a los efectos oportunos y para quien pueda interesar.

El vicepresidente

El socio

La socia

Asier Mintegi

[REDACTED]

[REDACTED]

La secretaria

Cristina Elías

Documento 1
1. dokumentua



CUENTAS ANUALES

2021-2022

2021-2022

URTEKO KONTUAK

CUENTAS ANUALES 2021-2022

Para ofrecer la máxima transparencia a nuestros socios y socias y demás partes interesadas, las cuentas anuales del club se vienen elaborando desde el primer ejercicio siguiendo el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos tres documentos forman una unidad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021-2022 están formuladas por la Junta Directiva del club y se presentarán para su aprobación en la Asamblea General de 2022.

BALANCE

Balance al cierre del ejercicio 2021-2022.

ACTIVO	31/08/2022	31/08/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	843,32 €	735,08 €
I. Inmovilizado intangible		
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado material	153,32 €	45,08 €
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	690,00 €	690,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	1.095,48 €	267,69 €
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00 €	0,00 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	196,77 €	0,00 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	898,71 €	267,69 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.938,80 €	1.002,77 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/08/2022	31/08/2021
A) PATRIMONIO NETO	1.410,54 €	918,30 €
A-1) Fondos propios	1.410,54 €	579,27 €
I. Fondo social	579,27 €	271,93 €
1. Fondo social	579,27 €	271,93 €
2. (Fondo social no exigido)		
II. Reservas	0,00 €	451,02 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €
IV. Excedente del ejercicio	831,27 €	-143,68 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00 €	339,03 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	528,26 €	84,47 €
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo	0,00 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo	0,00 €	0,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios-Acreedores	528,26 €	84,47 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00 €	0,00 €
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	0,00 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.938,80 €	1.002,77 €

CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2022.

Cuenta de resultados financiera

	2021-2022	2020-2021
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	9.711,40 €	4.067,80 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	3.020,00 €	0,00 €
b) Aportaciones de usuarios	6.131,60 €	3.946,95 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	24,00 €	12,00 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	535,80 €	108,85 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros	-528,26 €	-84,47 €
a) Ayudas monetarias	-528,26 €	-84,47 €
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal		
9. Otros gastos de la actividad	-8.310,55 €	-4.266,11 €
10. Amortización del inmovilizado	-41,33 €	-16,40 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Exceso de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	0,01 €	155,50 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+Otros resultados)	831,27 €	-143,68 €
14. Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
15. Gastos financieros		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00 €	0,00 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	831,27 €	-143,68 €
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)	831,27 €	-143,68 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**.		
1. Subvenciones recibidas.		
2. Donaciones y legados recibidos.		
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	0,00 €	0,00 €
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.		
1. Subvenciones recibidas.		
2. Donaciones y legados recibidos.		
3. Otros ingresos y gastos.		
4. Efecto impositivo.		
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	0,00 €	0,00 €
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	0,00 €	0,00 €
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	831,27 €	-143,68 €

Cuenta de resultados analítica

	Presupuesto 2021-2022	Ejecutado 2021-2022
TOTAL GASTOS	7.577,80 €	8.630,14 €
FUNCIONAMIENTO	390,00 €	529,10 €
Web	60,00 €	155,50 €
Otros servicios web	0,00 €	131,76 €
Teléfono móvil	30,00 €	30,60 €
Terminal móvil	20,00 €	8,43 €
Apartado postal	80,00 €	73,00 €
Material de oficina, papelería	10,00 €	5,00 €
Correos y mensajería	10,00 €	0,00 €
Viajes	30,00 €	0,00 €
Gastos bancarios	150,00 €	121,61 €
Otros gastos de funcionamiento	0,00 €	3,20 €
COMUNICACIÓN	20,00 €	0,00 €
Fotocopias	10,00 €	0,00 €
Tarjetas buzones	10,00 €	0,00 €
ACTIVIDADES	1.560,00 €	931,92 €
Salidas	1.500,00 €	849,32 €
Concurso "mendizale del año"	0,00 €	0,00 €
Concurso fotografía	0,00 €	0,00 €
Aniversario	0,00 €	0,00 €
Asamblea	60,00 €	49,30 €
Otras actividades	0,00 €	33,30 €
MATERIAL	812,80 €	633,18 €
Botas de monte	0,00 €	0,00 €
Tienda de campaña	10,00 €	0,00 €
Walkie-talkies	32,80 €	32,90 €
Libros y mapas	0,00 €	0,00 €
Botiquín	20,00 €	4,40 €
Otro material	750,00 €	595,88 €
MERCHANDISING	291,00 €	0,00 €
Camisetas	291,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN	4.350,00 €	6.006,60 €
Licencias	4.200,00 €	5.856,60 €
Cuota FEDME	150,00 €	150,00 €
APORTACIONES	154,00 €	528,26 €
2% cooperación	154,00 €	189,23 €
Otras ayudas		339,03 €
OTROS GASTOS	0,00 €	1,08 €
Gastos extraordinarios	0,00 €	1,08 €

	Presupuesto 2021-2022	Ejecutado 2021-2022
RESULTADO EJERCICIO	122,20 €	831,27 €

	Presupuesto 2021-2022	Ejecutado 2021-2022
TOTAL INGRESOS	7.700,00 €	9.461,41 €
INGRESOS PROPIOS	2.850,00 €	2.794,00 €
Cuotas de socios	2.250,00 €	2.770,00 €
Venta de merchandising	600,00 €	24,00 €
Tramitación de licencias	0,00 €	0,00 €
ACTIVIDADES	500,00 €	275,00 €
Salidas	500,00 €	275,00 €
Préstamo de materiales	0,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN	4.200,00 €	5.856,60 €
Licencias	4.200,00 €	5.856,60 €
SUBVENCIONES	150,00 €	196,77 €
FVM	150,00 €	196,77 €
OTROS INGRESOS	0,00 €	339,04 €
Donativos	0,00 €	339,03 €
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
Ingresos extraordinarios	0,00 €	0,01 €

	Presupuesto	Ejecutado
INVERSIONES	182,00 €	149,57 €
Terminal móvil	100,00 €	50,57 €
Walkie-talkies	82,00 €	99,00 €

	2020-2021	2021-2022
CUOTA DE SOCIO	0,00 €	25,00 €

MEMORIA SIMPLIFICADA

1. Actividad de la entidad

El club de montaña Aitzeder Mendi Taldea es una asociación constituida el 24 de septiembre de 2017 según lo establecido para clubes deportivos en la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco y el Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. El club está inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco con el nº CD0006595.

Datos de identificación del club:

Número de identificación fiscal	G95897971
Domicilio social	c/ Licenciado Poza, 42, 6º dcha. 48011 Bilbao Bizkaia
Domicilio de correspondencia	Apartado Postal 15 48080
Teléfono	693 772 909
Sitio web	www.aitzedermt.org
Correo electrónico	info@aitzedermt.org

El club tiene como fin "el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña" según establece el artículo 1 de nuestros Estatutos. En desarrollo de tal fin, se organizan salidas de montaña y otras actividades. El detalle de todas las actividades organizadas por el club en este ejercicio se publicará en la memoria de actividades del club.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del club.

Estas cuentas anuales se han formulado por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables del club y en aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El objeto de las mismas es mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del club al 31 de agosto de 2022 y de los resultados de sus actividades correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General en fecha 12 de noviembre de 2022, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del club.

Las presentes cuentas incluyen la comparativa con el ejercicio anterior sin que haya habido ningún cambio que impida la comparación de las cuentas anuales de los dos ejercicios.

3. Excedente del ejercicio

El ejercicio se cierra con un superávit de 831,27 €, algo mayor de lo presupuestado, en un ejercicio donde se ha aplicado una subida en la cuota a los socios y socias de 5 € hasta situarse en los 25 €.

La propuesta de aplicación contable del excedente correspondiente al ejercicio 2021-2022, formulada por la Junta Directiva, es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	831,27 €
Total	831,27 €

Aplicación	Importe
A fondo social	831,27 €
Total	831,27 €

4. Normas de registro y valoración

Inmovilizado intangible

Se valoran por su valor nominal.

Inmovilizado material

Se establece el siguiente criterio para amortizar el inmovilizado:

Tipo de elemento	Amortización (años)
Walkie-talkies	5
Teléfono móvil	5

El material de montaña del que dispone el club a través de compras o donaciones (tiendas de campaña, botas, raquetas, bastones...) no se amortizan por no tener carácter de inmovilizado.

Activos financieros y pasivos financieros

Se valoran por su valor nominal.

Créditos y débitos por la actividad propia

Se valoran por su valor nominal.

Ingresos y gastos

Los ingresos por cuotas de socios y socias y otros se reconocen en el momento en que se reciben por su valor nominal. Al igual ocurre con los gastos.

Subvenciones, donaciones y legados

Los donativos y subvenciones se valoran por su valor nominal.

Operaciones con partes vinculadas

Existen dos tipos de operaciones con partes vinculadas:

- Préstamos sin intereses recibidos por parte de socios y socias: se valoran por su valor nominal.
- Adelantos y compensaciones de gastos a socios y socias: se valoran por su valor nominal.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los 153,32 € que se recogen en el epígrafe **III. Inmovilizado material** se detallan en el punto 14, Inventario.

Los 690,00 € que se recogen en el epígrafe **VI. Inversiones financieras a largo plazo** son:

- 100,00 € una aportación al capital social de la cooperativa de consumo Somos Conexión a la que pertenece el club para la contratación del servicio de telefonía.
- 590,00 € una aportación al capital social de Fiare Banca Ética, una cooperativa de banca ética a la que pertenece el club para la prestación de los servicios bancarios.

7. Pasivos financieros

No hay.

8. Usuarios/as y otros deudores de la actividad propia

Concepto	Importe
Saldo a 31/08/2021	0,00 €
Saldo a 31/08/2022	0,00 €

Se ha aplicado una provisión para cuotas de socios y socias de dudoso cobro de 25 €.

9. Beneficiarios-Acreedores

Concepto	Importe
Saldo a 31/08/2021	84,47 €
Saldo a 31/08/2021	528,26 €

El saldo inicial corresponde al 2% de los ingresos del ejercicio 2020-2021 para cooperación al desarrollo que fueron donados a la Fundación Itaka-Escolapios por acuerdo de la Asamblea General de 2021. La entidad beneficiaria de los 189,23 € correspondientes al 2% de los ingresos de 2021-2022 se decidirá en la próxima Asamblea General. Además, figuran otros 339,03 € correspondientes al donativo percibido hace años y que se ha decidido donar a una tercera entidad.

10. Situación fiscal

No aplica Impuesto de Sociedades ni ningún otro tributo. El club soporta el IVA como consumidor final.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:

Deudor	Importe
Donativos puntuales	0,00 €
Donaciones transferidas al excedente del ejercicio	339,03 €
Total	339,03 €

El donativo recibido en el ejercicio 2018-2019 para la compra de material de montaña para personas necesitadas no se ha empleado en el ejercicio 2021-2022 pero sí se ha decidido su contabilización como gasto pendiente de desembolso por parte de la Comisión durante el ejercicio 2022-2023.

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

12.1. Actividad de la entidad.

Las actividades del club se han financiado con las cuotas cobradas a sus asociados así como el cobro por la participación en actividades específicas.

Todas las personas que han colaborado en la organización de las actividades del club son voluntarias, tanto los miembros de la Junta Directiva como los de la Comisión del club que organiza el día a día.

El impacto de la actividad del club se recogerá en la memoria de actividades del club.

12.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El fondo social del club está compuesto por el excedente del ejercicio 2018-2019 y la aplicación del resultado del ejercicio 2020-2021.

Movimientos del fondo social	Importe
Dotación inicial	0,00 €
Excedente del ejercicio 2018-2019	271,93 €
Aplicación del resultado 2020-2021	307,34 €
Total	579,27 €

13. Otra información

La Junta Directiva fue nombrada en la Asamblea General de 2018 del 10 de noviembre de 2018 y modificada por acuerdo de la Junta Directiva de 4 de octubre de 2020 (ratificado en la Asamblea General de 2020 del 14 de noviembre de 2020), quedando constituida por:

Cargo	Socio
Presidente	Ander Mijangos Rius
Vicepresidente	Asier Mikel Mintegui Martínez
Secretario	Mikel Silió Undabeitia

Vocal	Mikel Querejeta del Olmo
-------	--------------------------

Todos los miembros son voluntarios, sin cobrar remuneración alguna por sus cargos.

El club es miembro de las siguientes entidades:

	Condición	Desde
Somos Conexión Sociedad Cooperativa Catalana Limitada	Socio de la cooperativa	16/11/2017
Bizkaiko Mendizale Federazioa (BMF) Federación Vizcaína de Montaña	Miembro de la Federación	29/11/2017
Euskal Mendizale Federazioa (EMF) Federación Vasca de Montaña	Miembro de la Federación	29/11/2017
Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)	Miembro de la Federación	28/12/2021

14. Inventario

Elemento	Fecha de adquisición	Valor a 31/08/2022
Walkie-talkie	13/05/2019	14,34 €
Walkie-talkie	13/05/2019	14,34 €
Walkie-talkie	27/10/2021	41,25 €
Walkie-talkie	27/10/2021	41,25 €
Teléfono móvil	27/10/2021	42,14 €
Total		153,32 €

El material de montaña disponible por el club (tiendas de campaña, botas, raquetas y bastones) no se consideran elementos amortizables y por lo tanto no se incluyen en el inventario.

Documento 2
2. dokumentua



PRESUPUESTO 2022-2023
2022-2023KO
AURREKONTUA

	Ejecutado 2021-2022	Presupuesto 2022-2023
TOTAL GASTOS	8.630,14 €	12.137,43 €
FUNCIONAMIENTO	529,10 €	535,11 €
Web	155,50 €	200,00 €
Otros servicios web	131,76 €	0,00 €
Teléfono móvil	30,60 €	45,00 €
Terminal móvil	8,43 €	10,11 €
Apartado postal	73,00 €	80,00 €
Material de oficina, papelería	5,00 €	10,00 €
Correos y mensajería	0,00 €	10,00 €
Viajes	0,00 €	30,00 €
Gastos bancarios	121,61 €	150,00 €
Otros gastos de funcionamiento	3,20 €	0,00 €
COMUNICACIÓN	0,00 €	20,00 €
Fotocopias	0,00 €	10,00 €
Tarjetas buzones	0,00 €	10,00 €
ACTIVIDADES	931,92 €	4.030,00 €
Salidas	849,32 €	3.500,00 €
Concurso "mendizale del año"	0,00 €	0,00 €
Concurso fotografía	0,00 €	0,00 €
Aniversario	0,00 €	0,00 €
Asamblea	49,30 €	80,00 €
Jornadas de planificación		450,00 €
Otras actividades	33,30 €	0,00 €
MATERIAL	633,18 €	606,20 €
Botas de monte	0,00 €	0,00 €
Tienda de campaña	0,00 €	50,00 €
Walkie-talkies	32,90 €	36,20 €
Libros y mapas	0,00 €	0,00 €
Botiquín	4,40 €	20,00 €
Otro material	595,88 €	500,00 €
MERCHANDISING	0,00 €	0,00 €
Camisetas	0,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN	6.006,60 €	6.500,00 €
Licencias	5.856,60 €	6.500,00 €
Cuota FEDME	150,00 €	0,00 €
APORTACIONES	528,26 €	446,12 €
2% cooperación	189,23 €	246,12 €
Otros donativos	339,03 €	0,00 €
Plazas solidarias	0,00 €	200,00 €
OTROS GASTOS	1,08 €	0,00 €
Gastos extraordinarios	1,08 €	0,00 €

	Ejecutado 2021-2022	Presupuesto 2022-2023
RESULTADO EJERCICIO	831,27 €	168,57 €

	Ejecutado 2021-2022	Presupuesto 2022-2023
TOTAL INGRESOS	9.461,41 €	12.306,00 €
INGRESOS PROPIOS	2.794,00 €	3.786,00 €
Cuotas de socios	2.770,00 €	3.750,00 €
Venta de merchandising	24,00 €	36,00 €
Tramitación de licencias	0,00 €	0,00 €
ACTIVIDADES	275,00 €	1.820,00 €
Salidas	275,00 €	1.800,00 €
Préstamo de materiales	0,00 €	20,00 €
FEDERACIÓN	5.856,60 €	6.500,00 €
Licencias	5.856,60 €	6.500,00 €
SUBVENCIONES	196,77 €	200,00 €
FVM	196,77 €	200,00 €
OTROS INGRESOS	339,04 €	0,00 €
Donativos	339,03 €	0,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
Ingresos extraordinarios	0,01 €	0,00 €

	2021-2022	2022-2023
INVERSIONES	182,00 €	0,00 €
Terminal móvil	100,00 €	
Walkie-talkies	82,00 €	

	2021-2022	2022-2023
CUOTA DE SOCIO	25,00 €	25,00 €

Documento 3
3. dokumentua



MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS ESTATUTUEN ALDAKETA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Se propone la modificación de los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1
ARTÍCULO 6
ARTÍCULO 7
ARTÍCULO 10
ARTÍCULO 18
ARTÍCULO 19
ARTÍCULO 23
ARTÍCULO 24
ARTÍCULO 27
ARTÍCULO 28
ARTÍCULO 30
ARTÍCULO 34
ARTÍCULO 39
ARTÍCULO 40
ARTÍCULO 48
ARTÍCULO 50

En las siguientes páginas se recogen los cambios propuestos sobre el texto actual.

ESTATUTOS DEL CLUB DE MONTAÑA
AITZEDER MENDI TALDEA

Según modificación aprobada el 12 de noviembre de 2022

ESTATUTOS DEL CLUB DE MONTAÑA AITZEDER MENDI TALDEA

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1.- El club de montaña Aitzeder Mendi Taldea es una asociación privada sin ánimo de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, y cuyo objeto es el fomento y la práctica de la modalidad deportiva de montaña.

El club nace en el entorno de la Fundación Itaka-Escolapios, y en la medida de lo posible colaborará con dicha entidad.

El club se regirá en todo su proceder en base a los ~~valores de la inclusión social, la interculturalidad y la solidaridad~~ Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando el disfrute de la montaña y naturaleza a todas las personas y dando a conocer el entorno de Bilbao y Bizkaia donde está radicado el club.

El club fomentará, de acuerdo con la demanda existente y sus recursos humanos y materiales, el deporte para personas con discapacidad. Asimismo, el club promoverá ~~el deporte femenino favoreciendo la apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres~~ la igualdad en la práctica deportiva y la constitución de órganos paritarios en el club.

Tal objeto no impedirá que el club pueda realizar por sí mismo, o a través de entidades instrumentales, actividades económicas cuando éstas tengan relación con los fines del club o estén al servicio de los mismos.

ARTÍCULO 2.- El club deportivo se regirá en todas las cuestiones relativas a su constitución, inscripción, modificación, extinción, organización y funcionamiento, por la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, por el Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas, por estos Estatutos y demás reglamentos que sean de aplicación y por los acuerdos válidamente adoptados por su asamblea general, y demás órganos de gobierno. El club también se regirá, en lo no dispuesto por dichas disposiciones, por la normativa general en materia de asociaciones.

ARTÍCULO 3.- Serán de aplicación al club deportivo las disposiciones de las federaciones deportivas a las que, en su caso, se adscriba, en lo que resulte procedente como consecuencia de tal afiliación.

ARTÍCULO 4.- El club deportivo desarrollará principalmente su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Asimismo, fija su domicilio social en la localidad de Bilbao C.P. 48011 calle Licenciado Poza, nº 42, 6º derecha. El traslado de domicilio dentro del mismo municipio podrá ser acordado por el órgano de administración, que lo deberá comunicar al Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.

CAPÍTULO II PERSONAS SOCIAS

ARTÍCULO 5.- Todos los socios y socias del club deportivo son iguales en derechos y deberes, no pudiendo existir disposición alguna que implique o provoque discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

ARTÍCULO 6.- Podrán ser socios y socias del club deportivo las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de edad, o menores de edad con el consentimiento del tutor legal.
- b) Satisfacer la cuota de ingreso o primera anualidad correspondiente.

- c) Tener interés en los fines del club deportivo.

ARTÍCULO 7.- El ingreso en el club deportivo será solicitado mediante formulario cumplimentado a tal efecto, que deberá ser entregado al club por cualquiera de las vías habilitadas (presencial o telemática). ~~El~~ La persona solicitante será ~~considerado~~ considerada provisionalmente ~~socio~~ socia del club hasta que la Junta Directiva acuerde acerca de la concurrencia de las condiciones señaladas en el artículo anterior, accediendo o denegando la admisión. Contra esta decisión no se admitirá recurso alguno.

ARTÍCULO 8.- Los socios y socias del club deportivo tendrán reconocidos los siguientes derechos:

- a) A participar en la consecución de los fines específicos del club deportivo, según lo establecido en la legislación vigente y en las disposiciones estatutarias, y exigir el cumplimiento de los mismos.
- b) Separarse libremente del club deportivo.
- c) Conocer las actividades del club deportivo y examinar su documentación.
- d) Expresar libremente sus opiniones en el seno del club deportivo.
- e) Ser elector o electora y elegible para los órganos de representación y gobierno, siempre que sea mayor de edad y tenga plena capacidad de obrar.
- f) A que se les oiga con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra y a que se les informe de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- g) A impugnar los acuerdos de los órganos del club deportivo que estimen contrarios a la Ley o a los estatutos.

ARTÍCULO 9.- Los socios y socias de los clubes deportivos tendrán los siguientes deberes:

- a) Compartir las finalidades del club deportivo y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los estatutos, puedan corresponder a cada socio y socia.
- c) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos del club deportivo.
- d) Cumplir con el resto de las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

ARTÍCULO 10.- La condición de socio/a se perderá:

- a) Por voluntad propia.
- b) Por fallecimiento, ~~o, disolución de las personas jurídicas (si las hubiera)~~.
- c) Por falta de pago de las cuotas sociales dentro del plazo establecido, siempre y cuando no se justifique el motivo de la demora a satisfacción de la Junta Directiva.
- d) Por sanción por incumplimiento grave de los deberes emanados de los Estatutos o Reglamentos o por incumplimiento grave de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o Junta Directiva.

ARTÍCULO 11.- Las y los miembros del club deportivo podrán ser objeto de sanción, previa instrucción de expediente y audiencia. Estas sanciones podrán comprender desde la pérdida de sus derechos de forma temporal, hasta la separación definitiva del club deportivo.

CAPÍTULO III RÉGIMEN DOCUMENTAL

ARTÍCULO 12.- El club deportivo llevará en orden y al día como mínimo los libros siguientes:

- a) Libro de Registro de Socios y Socias.

- b) Libros de Actas de sus órganos colegiados.
- c) Libros de Contabilidad.
- d) En su caso, Libro de Registro de Títulos de deuda o parte alícuota patrimonial.

La llevanza de los libros anteriores se entenderá sin perjuicio de las obligaciones documentales que se deriven de cualesquiera otras disposiciones generales.

La legalización de tales libros se efectuará en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco de conformidad con su normativa reguladora.

ARTÍCULO 13.- En el Libro de Registro de Socios y Socias deberá constar el nombre, apellidos y domicilio de los mismos. También se especificarán las fechas de alta y baja.

ARTÍCULO 14.- En los Libros de Actas se consignarán las reuniones que celebren tanto la Asamblea General como la Junta Directiva con expresión de la fecha, asistentes a las mismas, asuntos tratados y acuerdos adoptados, debiendo ser suscritas por quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría del club deportivo.

ARTÍCULO 15.- En los Libros de Contabilidad figurarán aquellos datos y movimientos exigidos por las disposiciones contables vigentes que permitan obtener la imagen fiel de patrimonio, del resultado y de la situación financiera del club, así como el inventario de los bienes.

CAPÍTULO IV DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16.- Son órganos del club deportivo los siguientes:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva
- c) Presidencia

SECCIÓN I ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17.- La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y está integrada por todos los socios y socias.

ARTÍCULO 18.- Tendrán derecho a voto los socios y socias que ~~reunen~~reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estén al corriente de pago de las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los estatutos, correspondan.
- b) Sean mayores de edad. Los menores de edad tendrán voz pero no voto.

ARTÍCULO 19.- La Asamblea General tendrá encomendadas, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elegir Presidenta o Presidente y, en su caso, Junta Directiva, por sufragio personal, libre, directo y secreto.
- b) Aprobar las cuentas y presupuestos.
- c) Aprobar los reglamentos.
- d) Modificar los estatutos.
- e) Aprobar la fusión, escisión, transformación o disolución del club deportivo.
- f) Tomar dinero a préstamo.
- g) Enajenar y gravar inmuebles.
- h) Emitir títulos transmisibles representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial.
- i) Aprobar la moción de censura a la Presidenta o Presidente y, en su caso, a la Junta Directiva.

- i) Aprobar las condiciones y términos de la remuneración de los miembros del órgano de administración.
- jk) Supervisar el buen desarrollo de la marcha del club.

ARTÍCULO 20.- La Asamblea General se reunirá, en sesión ordinaria, con carácter anual para la aprobación de las cuentas y del presupuesto, así como para el tratamiento del resto de los asuntos de su competencia que pudieran suscitarse; y en sesión extraordinaria para el tratamiento de aquellos asuntos que estatutariamente requieran de una sesión extraordinaria, o para aquellos asuntos que interese tratar antes de la fecha de la siguiente sesión ordinaria.

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria en los 4 meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

ARTÍCULO 21.- Corresponderá a la Junta Directiva del club deportivo la convocatoria de la Asamblea General ordinaria. En caso de que ello no sea posible, o de que la Junta Directiva no cumpla con su obligación de convocarla en plazo, la Presidencia o cualquier colectivo de socios y socias que represente al menos un 10 % del total con derecho a voto podrán realizar la convocatoria.

Corresponderá a la Presidencia del club deportivo, a la Junta Directiva o a cualquier colectivo de socios y socias que represente al menos al 10% del total con derecho a voto, la convocatoria de la Asamblea General extraordinaria.

ARTÍCULO 22.- La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, junto con el orden del día de los asuntos a tratar y la documentación relativa a los mismos, será comunicada a los socios y socias mediante anuncio colocado, en su caso, en la página web oficial del club deportivo con una antelación mínima de 15 días, salvo supuestos de urgencia motivados por plazos perentorios o graves circunstancias extraordinarias sobrevenidas. En el supuesto de no existir página web deberá realizarse por comunicación postal o electrónica.

ARTÍCULO 23.- La Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida ~~cuando concurren, en primera convocatoria única, al menos el 50% de sus miembros. En segunda convocatoria, será válida cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma. En segunda convocatoria, la reunión no podrá celebrarse antes de transcurridos treinta minutos desde la anterior.~~

ARTÍCULO 24.- Presidirá las sesiones de la Asamblea General la ~~Junta Directiva~~Presidencia del club.

ARTÍCULO 25.- Se admitirá la delegación del voto en los términos que regulen los reglamentos del club.

SECCIÓN II JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 26.- La Junta Directiva es el órgano de administración del club deportivo. Estará formada por un número de miembros que podrá ser de entre 3 y 5 componentes. Formarán parte de la Junta Directiva, al menos, los siguientes cargos: Presidencia, que lo será asimismo del club deportivo, Vicepresidencia y Secretaría.

ARTÍCULO 27.- La Junta Directiva tendrá encomendadas las funciones relativas a la gestión administrativa y económica, que deberá desarrollar conforme a las directrices emanadas de la Asamblea General. Podrá delegar todas o alguna de sus funciones en una comisión ~~ejecutiva designada en su seno o en alguno o alguna de sus miembros~~de personas socias del club.

ARTÍCULO 28.- El ~~día a día del club podrá ser organizado~~ funcionamiento del club se organizará en comisiones y equipos de trabajo formados por parte, todos o ninguno de sus miembros, así como otros socios y socias interesados en participar.

ARTÍCULO 29.- Corresponderá a la Presidenta o Presidente del club deportivo o, en su defecto, a la Vicepresidenta o Vicepresidente, la convocatoria de las sesiones de la Junta Directiva. La convocatoria, junto con el Orden del Día de los asuntos a tratar y la documentación relativa a los mismos, se notificará a las y los miembros de la Junta Directiva con al menos dos días de antelación, salvo supuestos de urgencia motivados por plazos perentorios o graves circunstancias extraordinarias sobrevenidas.

ARTÍCULO 30.- La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando concurran en primera convocatoria única la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria cuando concurren al menos, dos de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta o Presidente o la Vicepresidenta o Vicepresidente.

Asimismo, se entenderá ~~validamente~~ válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no existiese convocatoria previa, si concurre la totalidad de sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

ARTÍCULO 31.- Presidirá las sesiones de la Junta Directiva y coordinará su actuación quien ostente la Presidencia del club deportivo o, en su defecto, la Vicepresidencia.

ARTÍCULO 32.- El Secretario o Secretaria recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, levantará acta de las reuniones que celebren los órganos del club deportivo, llevará el fichero y el libro de registro de socios y socias y expedirá, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones, credenciales y acreditaciones. Para la realización de tales funciones se podrá auxiliar con empleados o colaboradores.

ARTÍCULO 33.- La Junta Directiva, así como sus miembros individualmente, cesarán por alguno de los motivos:

- a) Por dimisión.
- b) Por fallecimiento o, en su caso, disolución de la persona jurídica.
- c) Por aprobación de moción de censura.
- d) Por dejación de funciones, a juicio por unanimidad del resto de los miembros de la Junta Directiva.

Para que los ceses individuales conlleven el cese de la Junta Directiva deberá afectar, como mínimo, a la mitad de sus miembros.

Cuando la Junta Directiva cese, se constituirá en Comisión Gestora y procederá a convocar en el plazo máximo de un mes una Asamblea General Extraordinaria para la elección de la Junta Directiva. No siendo ello posible, cualquier colectivo de asociados y asociadas que represente al menos un 5% del total de socios y socias con derecho a voto, podrá realizar la convocatoria de dicha Asamblea General.

En caso de cese individual de uno o más miembros de la Junta Directiva, pero permanezcan al menos dos de sus componentes, las vacantes serán cubiertas por el sistema de cooptación de modo que las y los miembros de la Junta Directiva designarán libremente a las correspondientes personas para cubrir sus vacantes. Las y los miembros que se designen por cooptación deberán ser ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

ARTÍCULO 34.- Al fijarse un número variable de miembros de la Junta Directiva, podrán incorporarse nuevos miembros en cualquier momento por el sistema de cooptación, aunque no se haya producido una vacante, siempre que no se supere el máximo de miembros establecido estatutariamente. Asimismo, el cese individual de uno o más miembros no requerirá cubrir las vacantes si la Junta Directiva aún está conformada por un número de miembros que ~~supere~~ alcance el mínimo exigido.

Tras producirse alguna variación en los miembros integrantes de la Junta Directiva, la misma podrá reasignar los cargos de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría, siendo necesario ratificar igualmente la nueva asignación de cargos en la primera Asamblea General que se celebre.

SECCIÓN III PRESIDENCIA

ARTÍCULO 35.- La Presidenta o Presidente es el órgano ejecutivo del club deportivo, ostenta su representación legal, preside los órganos de gobierno y administración y tiene la obligación de ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por los mismos.

ARTÍCULO 36.- La Presidencia será designada junto con el resto de la Junta Directiva mediante el sistema de candidaturas formadas por listas cerradas, ostentando la presidencia quien figure en primer lugar de la candidatura.

ARTÍCULO 37.- Quien ostente la Presidencia cesará por alguna de las causas previstas en el ARTÍCULO 33 de los presentes estatutos. Si quedase vacante la Presidencia del club deportivo, se procederá de la forma prevista en la norma citada.

ARTÍCULO 38.- La Vicepresidenta o Vicepresidente asumirá las funciones de la Presidenta o Presidente en caso de enfermedad o ausencia de este, no siendo necesario ningún trámite más allá de la mera manifestación de su enfermedad o ausencia.

SECCIÓN IV DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 39.- La Junta Directiva y el Presidente o Presidenta del club deportivo se elegirán cada cuatro años mediante sufragio personal, libre, directo y secreto, pudiendo participar todas las personas socias con derecho a voto. No podrá realizarse la elección mediante delegación de voto.

Las y los miembros de los órganos del club deportivo continuarán en funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores, salvo imposibilidad manifiesta.

Los miembros de la Junta Directiva ~~pueden-no podrán~~ percibir retribuciones en función de su cargo ~~siempre que lo apruebe expresamente la Asamblea General de forma separada respecto a otros puntos del orden del día y por mayoría de dos tercios de los miembros asistentes.~~

ARTÍCULO 40.- La Asamblea General podrá exigir la responsabilidad de la totalidad de la Junta Directiva o de uno ~~o una~~ o varios de sus miembros mediante la adopción de una moción de censura que deberá ser respaldada por ~~los~~ dos tercios de ~~asociados y asociadas~~ los socios y socias con derecho a voto presentes en la sesión convocada al efecto.

La moción de censura será presentada por escrito a la Junta Directiva por un 10% del total de socios y socias. La convocatoria de la Asamblea General extraordinaria tendrá como único punto del orden del día la resolución y debate sobre la moción de censura.

La aprobación de la moción de censura a la totalidad de la Junta Directiva causará el cese de las y los miembros de la Junta Directiva, incluido la Presidenta o Presidente del club deportivo. En el supuesto de que la moción de censura vaya dirigida a uno o una o varios de sus miembros, su aprobación únicamente conllevará el cese de dichas o dichos miembros de la Junta Directiva.

La moción de censura podrá incluir la propuesta de elección de nueva Presidenta o Presidente, en su caso, Junta Directiva y de uno o una o varios de sus miembros. El mandato de los nuevos cargos electos será hasta completar el mandato anterior.

ARTÍCULO 41.- En ningún caso se podrá ser, simultáneamente, Presidenta o Presidente de un club deportivo y de una federación deportiva a la que está adscrita dicho club.

Una misma persona no podrá en ningún caso ostentar la presidencia de varios clubes deportivos de la misma modalidad deportiva e igual categoría.

ARTÍCULO 42.- La participación en los órganos colegiados del club podrá ser telemática en los términos que establezcan los reglamentos del club.

ARTÍCULO 43.- Las decisiones en los órganos colegiados del club se tomarán por mayoría simple, salvo en los supuestos que estatutariamente requieran de una mayoría cualificada.

CAPÍTULO V PROCESO ELECTORAL

ARTÍCULO 44.- El proceso electoral del club se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 163/2010, de 22 de junio, en los presentes estatutos y en las normas electorales que, en su caso, apruebe la Asamblea General.

ARTÍCULO 45.- La Junta Directiva será elegida mediante el sistema de listas cerradas. Serán proclamados electos y electas las y los integrantes de la lista cerrada más votada y se nombrará Presidente o Presidenta a quien encabece la misma, Vicepresidente o Vicepresidenta a quien ocupe la segunda posición y Secretario o Secretaria a quien ocupe la tercera posición. Si en la lista hubiera más integrantes (hasta el máximo de miembros de la Junta Directiva admitido en los Estatutos) serán nombrados Vocales.

ARTÍCULO 46.- Las candidaturas que se presenten a los órganos de administración deberán reflejar una presencia equilibrada de mujeres y hombres salvo que, por razones objetivas, no resulte posible.

ARTÍCULO 47.- En el supuesto de que exista una sola candidatura, ésta será proclamada sin necesidad de votación alguna.

ARTÍCULO 48.- El proceso electoral podrá celebrarse en el seno de una Asamblea General que incluya expresamente la renovación de la Junta Directiva en el orden del día.

Podrán ser candidatos socios y socias que no se encuentren presentes en la Asamblea General, pudiendo ser electos y electas, y debiendo aceptar su cargo posteriormente.

CAPÍTULO VI RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 49.- El club se somete al régimen de presupuesto y patrimonio propio. El ejercicio económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de agosto de cada año.

El club carece de patrimonio fundacional y los recursos para el desarrollo de sus actividades serán los siguientes:

- a) Cuotas de entrada y/o periódicas que, en su caso, se acuerden por la Asamblea General.
- b) Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como subvenciones, legados, donaciones y patrocinios que puedan recibir.

- c) Cualesquiera otros ingresos que el club pueda generar mediante actividades lícitas que acuerde realizar, siempre dentro de los fines estatutarios del club.

Todos sus ingresos, incluidos los beneficios obtenidos en manifestaciones deportivas, se aplicarán íntegramente al desarrollo de su objeto social. Bajo ningún concepto podrán efectuar reparto de beneficios entre sus socios y socias, ni entre sus cónyuges o personas que convivan con ellos con análoga relación de afectividad ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita podrá realizarse a favor de personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

La disposición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles requerirá acuerdo de la Asamblea General adoptado por mayoría de dos tercios de los socios/as asistentes.

ARTÍCULO 50.- El club destinará al menos el ~~1~~**2**% de su presupuesto a la cooperación al desarrollo. La Asamblea General decidirá la ONG de cooperación al desarrollo a la que se destinará el importe económico a donar.

Adicionalmente el club impulsará iniciativas sociales que promuevan el acercamiento a la montaña de personas en riesgo de exclusión social.

ARTÍCULO 51.- El club hará uso de la banca ética en la medida en que sea factible.

ARTÍCULO 52.- En caso de disolución del club deportivo, o de separación de una persona asociada, ésta podrá percibir la participación patrimonial inicial u otras aportaciones económicas realizadas, sin incluir las cuotas de pertenencia a la asociación que hubiese abonado. Ello se entiende posible siempre que la reducción patrimonial no implique perjuicios a terceras personas o entidades. Las características de la percepción de la participación patrimonial en los supuestos de separación no deberán desvirtuar el carácter no lucrativo de los clubes. Corresponderá adoptar los acuerdos previstos en este artículo a la Asamblea General.

CAPÍTULO VII MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 53.- Los presentes Estatutos solo podrán ser modificados o derogados en Asamblea General, Ordinaria u Extraordinaria, que incluya expresamente la modificación de los Estatutos en el orden del día de la convocatoria, mediante acuerdo adoptado por mayoría cualificada de dos tercios de las personas socias asistentes.

CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 54.- El club se disolverá por decisión de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, adoptada con los requisitos y la mayoría establecidos para la modificación de los presentes estatutos, o por decisión judicial.

ARTÍCULO 55.- La disolución del club deportivo abre el periodo de liquidación hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

Las y los miembros del órgano de administración se convierten en liquidadores y liquidadoras salvo que los o las designe la Asamblea General o el Juez que, en su caso, acuerde la disolución, ejerciendo las funciones establecidas en el artículo 69.3 del Decreto 163/2010.

Durante la fase de liquidación el club deportivo deberá añadir a su denominación la frase "en liquidación"

ARTÍCULO 56.- En caso de disolución y liquidación del club deportivo, el patrimonio neto resultante de la liquidación revertirá a una ONG de cooperación al desarrollo.

CAPÍTULO IX
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 5Z.- La potestad disciplinaria del club deportivo sobre sus miembros se regirá por sus propias normas y no será susceptible de posterior recurso ante las federaciones deportivas y ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva. Las decisiones del club deportivo en materia disciplinaria serán impugnables ante la jurisdicción ordinaria.

En Bilbao, a 24.12 de ~~septiembre~~-~~noviembre~~ de ~~2017~~2022

SECRETARIO O SECRETARIA

PRESIDENTE O PRESIDENTA